ADENDA No. 2

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-VLL-CAB-0002-2024 QUE TIENE POR OBJETO: "Contratar los servicios logísticos para la realización de giras técnicas de aprendices del Centro Agropecuario De Buga, Sena Regional Valle para la vigencia del 2024."

El CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA CAB, expide la presente Adenda por medio de la cual se incorporan modificaciones a los Estudio Previo, expedientes y requerimientos iniciales del proceso No. SAMC-VLL-CAB-0002-2024, teniendo en cuenta a las observaciones realizadas al proceso, en donde se solicitan ajustar los REQUISITOS TÉCNICOS del estudio previo, en los cuales son:

- **ESTUDIOS PREVIOS**

Para el ESTUDIO PREVIOS en el punto 7.1.1. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS la experiencia quedara de la siguiente manera:

El proponente deberá acreditar a través del Registro Único de Proponentes, la celebración, ejecución y liquidación de UN (01) contratos cuyo objeto corresponda a: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS EN DONDE SE EVIDENCIE EL TRANSPORTE, SUMINISTRO Y ALIMENTACIÓN PARA PERSONAS, etenden adquirir en el presente proceso y hayan sido terminados y debidamente ejecutados. El objeto de los contratos debe estar relacionado con el objeto contractual, significa que se encuentren los códigos UNSPSC relacionados en el RUP.

El contrato que se pretenden hacer valer como experiencia se encuentren ejecutados en un cien por ciento (100%) por el proponente, sin que hayan aplicado multas o sanciones.

Como mínimo el valor del contrato, debe ser del 100% del presupuesto oficial definido para la propuesta, Como mínimo en el contrato debe acreditar la experiencia relacionada mínimo con tres 3 de las clasificaciones dadas por la entidad.

PRODUCTO DESCRIPCIÓN

PRODUCTO	***DESCRIPCIÓN***
78111800	*Transporte de pasajeros por carretera*
90101603	*Servicios de cáterin*
90111503	*Hospedajes de cama y desayuno*

Cuando el proponente sea consorcio o unión temporal. Cada uno de sus integrantes deberá anexar el documento aquí descrito en el que se acredite que al menos uno de sus miembros se encuentra inscrito en tres (3) de las clasificaciones dadas por la entidad, sin embargo, se verificará que entre los integrantes que conformen el consorcio

o la unión temporal se acredite al menos en tres (3) de las actividades, especialidades y grupos exigidos. Así:

NOTA: Teniendo en cuenta que la Cámara de Comercio no está acreditando los bienes y servicios hasta el cuarto nivel, se aceptará la codificación en el R.U.P hasta el tercer nivel

Los demás aspectos de los documentos y pliegos del proceso, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen sin modificación alguna.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.

Guadalajara de Buga, 15 de abril de 2024

Proyecto: Miguel Andres Jaimes Quintero – Apoyo de compras 

Apoyo: Francisco Javier Aguirre - Apoyo de compras 

Revisión Jurídica: Vladimir Estrella Torres, Abogado CAB 